

# Memoria de Calidades



2 VILLAS BENIJÓFAR/ CALLE LOPE DE VEGA

## URBANIZACIÓN:

- Cimentación con losa de hormigón armado.
- Muro de hormigón armado.
- Estructura unidireccional, formada por pilares, vigas planas y viguetas de hormigón armado.
- Cerramiento de ladrillo hueco doble con cámara y paneles de aislamiento en su interior.

## VIVIENDAS:

- Revestimiento interior con pintura plástica lisa en paredes y techos, con acabado plástico.
- Falsos techos de escayola en baños y cocina.
- Iluminación LED directa e indirecta en toda la vivienda.
- Solados de exterior con gres en terrazas y zonas comunes antideslizantes de primera calidad.
- Revestimiento exterior con monocapa blanco y aplacado porcelánico antracita.
- Pavimento interior porcelánico igual que el exterior de la vivienda.
- Alicatados de primera calidad en baños y cocina.
- Carpintería exterior de aluminio lacado con rotura de puente térmico.
- Acristalamiento con doble vidrio y cámara de aire tipo CLIMALIT.
- Barandillas en balcones con vidrio de seguridad.
- Puertas de paso lisas, con manillas cromadas o negras según cliente. Con cerrojo en baños.
- Instalación interior de fontanería de la vivienda con tubería termoplástica u otra homologada colgada en techos.
- Aparatos sanitarios y grifería monomando de primera calidad.
- Lavabos con muebles suspendidos, lavabo sobre encimera, plato de ducha en baños y mamparas de cristal.
- Instalación eléctrica interior. Tomas de televisión en salón y habitaciones.
- Cocina amueblada con módulos altos y bajos, fregadero y encimera de porcelánico o similar.
- Suministro e instalación de calentador de aerotermia.
- Pre instalación de aire acondicionado por conductos.
- Sótano con baño equipado, galería y lavadero.
- Suministro e instalación de ascensor desde sótano a plantas superiores.
- 3 placas solares.
- Piscina privada con cascada.
- Chimenea decorativa en salón.
- Solarium con barbacoa y fregadero.



# Memoria de Calidades

***La información contenida en este documento es informativa, estando sujeta a modificaciones marcadas por la dirección facultativa, así como por razones técnicas, jurídicas o urbanísticas, sin que ello pueda suponer reducir las calidades inicialmente previstas***